

**RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVINCIALES DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO EMÉRITO COLABORADOR EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2026.**

La Resolución de 1 de junio de 2026, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, convocó procedimiento para la selección de profesorado emérito colaborador en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecido en el artículo 3 del Decreto 12/2026, de 4 de febrero.

La referida resolución establece en el apartado Octavo punto 1 que se publicará en el portal web de la Consejería de Educación a propuesta de la Comisión Autonómica, los listados de adjudicación provinciales del profesorado emérito colaborador.

En su virtud, esta dirección general

**RESUELVE**

**Primero.** Publicar el listado del profesorado emérito colaborador adjudicado por provincias y por orden alfabético mediante Anexo I.

**Segundo.** Publicar el listado del profesorado emérito colaborador y centros educativos no adjudicados por provincias y por orden alfabético, con indicación motivada de la no adjudicación mediante Anexo II.

**Tercero.** De igual forma, se procede a publicar el listado del profesorado colaborador que conformará la Red Comparte Experiencia por orden alfabético y provincias mediante Anexo III.

**Cuarto.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, a fecha de la firma.- La Directora General, María Carmen Ávila Camacho



Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Isla de la Cartuja 41092 - Sevilla  
955 064 000 | 900 848 000 | Fax: 955 064 003

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | MARIA CARMEN AVILA CAMACHO     | 14/09/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmQXGGYS2S4FZF59PGXZUCPG23B | PÁG. 1/1   |                                                                                       |